

Efraín Varela fue asesinado el 28 de junio de 2002. En el hecho existió complicidad del Ejército con los miembros de grupos paramilitares.

La Sección Tercera del Consejo de Estado dejó en firme la condena contra la Nación por el asesinato del periodista Efraín Varela, registrada el 28 de junio de 2002. El comunicador, quien trabajaba en la emisora Meridiano 70, hizo diferentes denuncias sobre corrupción y la relación entre miembros de la Fuerza Pública y los grupos paramilitares que delinquían en la zona.

El alto tribunal consideró que existían pruebas documentales y testimoniales suficientes para establecer una participación de miembros del Ejército en los hechos que rodearon el crimen del periodista. En este sentido se advierte que facilitaron el traslado de paramilitares del Bloque Vencedores de las AUC.

En el debate jurídico se indicó que la ejecución crimen del periodista fue “facilitada y consentida” por miembros del Ejército Nacional. “Miembros de las fuerzas regulares del Estado se aliaron con grupos al margen de la ley, paramilitares, para permitir y coadyuvar la actividad de estos últimos”.

La Sala le dio validez al testimonio de alias ‘Chichi’, señalado por las autoridades como el autor material del crimen. En su declaración aseguró que el comandante del Bloque Vencedores, Miguel Ángel Melchor Mejía Munera, alias ‘El Mellizo’ fue quien dio la orden de asesinar al periodista.

Se advierte además que Félix Bata, alias ‘Tolima’, planeó el crimen del periodista. En el testimonio se señala que existió una reunión con el exgobernador de Arauca, Julio Acosta Bernal quien pidió gestionar el levantamiento del retén con el fin de facilitar la acción.

Además aseguró que el coronel Ortiz ordenó el levantamiento del retén militar en la vía que comunica a Arauca con Caño Limón por la que se movilizaba Varela. El vehículo del comunicado fue interceptado por hombres fuertemente armados que lo obligaron a bajarse. Lo montaron a la fuerza a otro carro y posteriormente fue asesinado.

“Se probó con suficiencia que existió en este caso particular una verdadera y aberrante falta de servicio a cargo del Ejército Nacional, que permite imputarle responsabilidad a la administración en la muerte del mencionado ciudadano”, señala uno de los apartes del fallo.

El Consejo de Estado le ordenó al Ejército adelantar un alto de reconocimiento público de su

responsabilidad, además de tomar el compromiso para que hechos como el citado no se presenten nuevamente. Por estos hechos solamente ha sido condenado alias 'Chichi', mientras que 'El Mellizo' aceptó su responsabilidad por línea de mando.

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/ratifican-condena-contra-nacion-crimen-de-periodista-articulo-606392>